



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:



Las y los Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este pleno legislativo para presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**.

OBJETO DE LA PRESENTE

La presente acción legislativa, tiene como objeto exhortar respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que reconsidere la decisión de vacunar al personal médico privado hasta que le toque su turno, de acuerdo a la edad, pues con ello, se está discriminando de manera fehaciente a dichas personas, con relación al personal médico de las instituciones públicas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen entre otras cosas lo siguiente:

Art. 1. Queda prohibida toda **discriminación** motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las **condiciones de salud**, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Art. 4. Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI (16), del artículo 73 de esta Constitución.

Ahora bien, como es del conocimiento público, hace ya más de un año, llegó a México, el virus denominado covid-19, el cual, ha dado como resultado más de 2 millones de personas infectadas y más de 200 mil personas fallecidas, sin que el Gobierno Federal pudiera hacer algo al respecto.

Sin embargo, hace más de cuatro meses, llegó a México la vacuna contra el covid-19, por lo que el Gobierno Federal, con razón o sin ella, estableció un calendario de vacunación, para que todas las personas pudieran acceder a dicho servicio, determinando, que primero, se vacunaría a todo el personal médico, (sin precisar solo al sector público), posteriormente, a los adultos mayores de 60 años y así sucesivamente, de acuerdo a la edad de cada persona.

Cabe señalar, que contrario a lo manifestado por el Gobierno Federal en el mes de diciembre del 2020, en el sentido que primero se vacunaría a todo el personal médico, a principios del presente mes, el presidente de la República ha manifestado de manera reiterada, que el personal médico que labora en las Instituciones de Salud privadas, debe esperar su turno para poder acceder a la vacunación, en virtud de que tendrán acceso a dicho derecho, conforme a la edad de cada uno de ellos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Lo anterior, nos parece una total falta de respeto a los derechos humanos de dichos Profesionistas, en virtud de que también ellos, tienen contacto de manera continua con personas positivas a covid-19; y prueba de ello, son los funcionarios públicos del Gobierno Federal que dieron positivo a covid-19, porque les garantizo, que no acudieron a atenderse a una Institución Pública, como lo es el ISSSTE.

Con lo anterior, está debidamente acreditada la **discriminación** de la que están siendo objeto de manera fehaciente estos profesionistas de la salud, por parte del Presidente de la República, en una clara violación al artículo primero de nuestra Carta Magna, así como a los Tratados Internacionales de la materia, considerando, que la Comisión Nacional de Derechos Humanos debe actuar al respecto.

Con base en los argumentos antes expuestos, y en cumplimiento a la obligación que tengo como Diputado, de promover **acciones concretas**, la presente acción legislativa tiene por objeto exhortar al Ejecutivo Federal, con la finalidad de que **reconsidere** la decisión de que el personal médico privado, no es de primera línea en el combate al covid-19.

BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA

El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados.

La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

PROYECTO RESOLUTIVO

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que reconsidere la decisión de vacunar al personal médico privado hasta que le toque su turno, de acuerdo a la edad, pues con ello, se está discriminando de manera fehaciente a dichas personas, con relación al personal médico de las instituciones públicas.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 21 días del mes de abril de 2021.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS”**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**


**DIP. GERARDO PEÑA FLORES
COORDINADOR**


**DIP. EDITH BERTHA RAMIREZ
GARCÉS**


DIP. MANUEL CANALES BERMEA

**DIP. HÉCTOR ESCOBAR
SALAZAR**


DIP. NOHEMÍ ESTRELLA LEAL


**DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA
AGUIAR**


**DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE
COSS**


**DIP. JAVIER ALBERTO GARZA
FAZ**


**DIP. EULALIA JUDITH MARTÍNEZ DE
LEÓN**


**DIP. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ
ORTA**


DIP. SARA ROXANA GÓMEZ PÉREZ


**DIP. ROSA MARÍA GONZÁLEZ
AZCÁRRAGA**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**


**DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ
CORREA**


DIP. JUAN ENRIQUE LICEAGA PINEDA


DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR


**DIP. MARTA PATRICIA PALACIOS
CORRAL**


**DIP. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL
SÁNCHEZ**


DIP. ALBERTO LARA BAZALDÚA


DIP. KARLA MARÍA MAR LOREDO

DIP. SONIA MAYORGA LÓPEZ


DIP. ABIGAL GARCÍA TREVIÑO


**DIP. ALFREDO VANZZINI
AGUIÑAGA**